

Sesión 17.a extraordinaria en 13 de Abril de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

SUMARIO

El señor Salas Romo se refiere al estudio de los decretos leyes.— Se ocupan de esta materia los señores Hidalgo, Sánchez García de la Huerta, Urzúa Jaramillo, Barros Errázuriz, Concha (don Luis Enrique), y Cariola.— Se acuerda nombrar una Comisión Mixta para el estudio de los decretos-leyes indicados por el señor Salas Romo.— El señor Concha (don Aquiles) se refiere a varios proyectos por él solicitados en favor de las industrias nacionales, a la situación de la industria del carbón y al incumplimiento de algunas leyes como la del trabajo nocturno en las panaderías, la de la jornada de 8 horas, del descanso dominical, y otras.— Los señores Rivera e Hidalgo se ocupan de la situación de la industria del carbón.— Se reintegran las comisiones permanentes.— El señor Trucco solicita el informe de la Comisión del Carbón.— Se aprueban las indicaciones del señor Cariola y del señor Barahona referentes a la incorporación del elemento femenino nacional al electorado Municipal del país.— Se suspende la sesión.— A segunda hora continúa la discusión sobre la ley de Municipalidades.— Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Cariola, Luis A.
Barros E., Alfredo	Concha, Aquiles
Barros J., Guillermo	Concha, Luis E.
Bórquez, Alfonso	Echenique, Joaquín
Cabero, Alberto	Gatica, Abraham

Gutiérrez, Artemio	Sánchez G. de la H., R.
Hidalgo, Manuel	Schürmann, Carlos
Lyon Peña, Arturo	Silva C., Romualdo
Marambio, Nicolás	Trucco, Manuel
Maza, José	Urzúa, Oscar
Ochagavía, Silvestre	Valencia, Absalón
Opazo, Pedro	Vial Infante, Alberto
Oyarzún, Enrique	Vidal Garcés, Fco.
Piwonka, Alfredo	Werner, Carlos
Rivera, Augusto	Yrarrázaval, Joaquín
Salas Romo, Luis	

ACTA APROBADA

SESION 15.a EXTRAORDINARIA EN 7 DE ABRIL DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Lyon Peña, Marambio; Maza; Medina; Ochagavía, Piwonka, Salas Romo. Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Smitsmans, Trucco, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Yrarrázaval, y los señores Ministros del Interior; de Relaciones Exteriores; de Justicia e Instrucción Pública; de Hacienda; de Guerra; de Marina, de Obras Públicas y Vías de Comunicación; de Agricultura, Industria y Colonización, y de Higiene, Asistencia y Previsión Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 13, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (14.a) queda en Secretaría a disposición de los señores Se-

nadores hasta la sesión próxima. para su aprobación.

Se da cuenta, después de los siguientes negocios.

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre fusión de la Caja Nacional de Ahorros y de la Caja de Ahorros de Santiago.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo incluye el proyecto anterior entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones.

Se mandó archivar.

Con el tercero inicia un proyecto de ley sobre autorización para contratar un préstamo bancario por doce millones de pesos a fin de atender a los gastos de la Comisión Plebiscitaria.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Oficio

Uno de la Comisión de Ejército y Marina con el cual comunica que se ha constituido, designando como Presidente a don Abraham Gatica.

Se mandó archivar.

Entrando a los incidentes, el señor Gatica hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Ejército y Marina, agradeciendo la designación que se ha hecho de Su Señoría para Presidente de dicha Comisión.

Los señores Barros Errázuriz y Sánchez llaman la atención de la Mesa a la necesidad de que se constituyan las Comisiones que todavía no lo han hecho.

El señor Presidente contesta que atenderá con agrado la recomendación de los señores Senadores.

El señor Barahona continúa dando desarrollo a las observaciones que dejó pendientes en la sesión de ayer, en contestación a las del honorable Senador, señor Trucco, sobre política portuaria.

Se dan por terminados los incidentes.

Tácitamente se da por aceptada la renuncia presentada por el señor Gatica.

Entrando a la orden del día, continúa el debate que quedó pendiente en la sesión anterior, acerca del proyecto sobre modificaciones a la ley de Municipalidades.

Usa de la palabra el señor Salas Romo.

Cerrado el debate, se procede a consultar a la Sala sobre la cuestión previa planteada en su informe por la Comisión informante, y tomada la votación, se acuerda por 18 votos contra 12, mantener en un sólo cuerpo de disposiciones legales, las relativas a la elección de regidores municipales, y las destinadas a regir la organización y atribuciones de los municipios, considerándose, para el efecto, como uno de los Títulos de la ley el proyecto actualmente en discusión.

El señor Concha don Luis hace presente a la Mesa que ha entendido que el debate producido hasta ahora era sobre la cuestión previa formulada por la Comisión, pero nó en la discusión general del proyecto, y pide que se continúe en ésta, a fin de formular algunas observaciones.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda, y continúa la discusión general del proyecto.

Usan de la palabra los señores Concha don Luis, Lyon, el señor Presidente, Hidalgo, Vial, Cariola y Sánchez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Por haber llegado el término de la primera hora, a insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por quince minutos.

A segunda hora, en la orden del día, se inicia la discusión particular del proyecto sobre modificaciones a la ley de Municipalidades.

El señor Cariola formula indicación para que el rubro inicial de esta ley se redacte como sigue:

PROYECTO DE LEY:

**LEY DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES
DE LAS MUNICIPALIDADES**

TITULO I

De la elección de regidores municipales

De las Municipalidades que deben elegirse,
y del Padrón Municipal.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

Artículo I

En discusión este artículo, usa de la palabra el señor Cariola.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículo II

El señor Gutiérrez formula indicación para que el inciso 1.º de este artículo se redacte como sigue:

"Las Municipalidades de los territorios municipales que tengan hasta veinte mil habitantes, se compondrán de nueve regidores; de once, hasta sesenta mil habitantes; de trece, hasta ochenta mil habitantes; y de quince, las de mayor número".

El señor Salas Romo formula indicación para que en el inciso 1.º, se fije en cinco, el número de regidores en las Municipalidades de los territorios que tengan menos de veinte mil habitantes.

El mismo señor Senador formula indicación para sustituir, en el inciso 2.º, la frase: "El Decreto-Supremo aprobatorio de cada...", por esta otra: "La ley en que se apruebe el Censo..."

El señor Schürmann formula indicación para que se complete el inciso segundo, agregándole lo siguiente: "...determinación que hará el Presidente de la República, con tres meses de anticipación a la fecha de la elección general de Municipalidades".

El señor Concha don Luis formula indicación para suprimir en el inciso primero la palabra "municipales" después de "territorios".

El señor Maza formula indicación para sustituir el inciso primero del artículo en discusión, por el inciso 1.º del artículo 2.º del Decreto-Ley N.º 740, de 7 de Diciembre de 1925, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

El señor Senador formula indicación para sustituir el inciso segundo, por el siguiente:

"El Presidente de la República, cada vez que se apruebe un Censo General de la República, determinará el número de Regidores que en conformidad al Censo corresponda elegir a las Municipalidades".

El señor Sánchez formula indicación para que el inciso segundo se redacte diciendo: "La ley aprobatoria de cada Censo General, determinará el número de regidores que corresponda elegir a cada Municipalidad".

El señor Cariola formula indicación para que el inciso primero se redacte diciendo: "Las Municipalidades cuyos territorios tengan hasta..."

Usan también de la palabra los señores Silva Cortés y Echenique.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el inciso primero del artículo en discusión, con la modificación propuesta por el señor Concha don Luis.

La indicación del señor Maza referente al inciso 1.º, resulta desechada por 18 votos contra tres y una abstención.

La indicación del señor Gutiérrez resulta también desechada por 13 votos contra ocho y dos abstenciones.

La indicación del señor Sánchez resulta aprobada por 17 votos contra 5 y una abstención.

La indicación del señor Maza al inciso 2.º, se da por desechada por 16 votos contra 7.

Las demás indicaciones a este artículo, se dan tácitamente por desechadas.

Artículo III

El señor Barros Errázuriz formula indicación para sustituir, en el inciso primero, la frase que dice: "...el primer Domingo de Octubre..." por esta otra: "...el primer Domingo de Abril".

El señor Hidalgo formula indicación para que el número segundo de este artículo se redacte diciendo: "Del Registro Especial de las Mujeres Chilenas, y de Extranjeros, que..."

Usan también de la palabra los señores Marambio y Barahona.

Por incorporarse en este momento a la Sala el actual Ministerio, se suspende el debate, quedando con la palabra el señor Hidalgo.

El señor Ministro del Interior, don Maximiliano Ibáñez, da lectura al discurso de presentación del Ministerio al Congreso.

Usan en seguida de la palabra los honorables Senadores señores Trucco, en nombre de los Senadores del Partido Radical; Lyon, en nombre de los Senadores del Partido Conservador; Barahona, en nombre de los Senadores del Partido Liberal Unido; Gatica, en nombre de los Senadores Liberales; Urzúa, en nombre de los Senadores Liberales-Democráticos; Concha don Luis, en nombre del Partido Democrata; Concha don Aquiles, en nombre de los Asalariados; e Hidalgo, en nombre del Partido Comunista.

Los artículos aprobados en esta sesión, quedan como sigue:

PROYECTO DE LEY:

LEY DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES

TITULO I

De la elección de Regidores Municipales

De las Municipalidades que deben elegirse y del Padrón Municipal

"Artículo... Habrá una Municipalidad en cada comuna o agrupación de comunas del país, encargada de la administración de los respectivos intereses locales.

El territorio municipal de las ciudades de Santiago y Valparaíso, se formará por la agrupación de las comunas que a continuación se indican:

El de Santiago, por las comunas de Santa Lucía, Santa Ana, Portales, Estación, Cañadilla, Recoleta, Maestranza, Universidad, San Lázaro y Parque Cousiño; y

El de Valparaíso, por las comunas de Las

Zorras, Cordillera, San Agustín, Las Delicias y Barón.

Dividido por la ley en comunas el territorio de la República, la creación de nuevas, la modificación de sus límites territoriales, la supresión de las existentes y la agrupación de las limítrofes, sólo podrá hacerse por medio de una ley.

Artículo... Las Municipalidades de los territorios que tengan hasta cuarenta mil habitantes, se compondrán de siete Regidores; de nueve, hasta sesenta mil habitantes; de once, hasta ochenta mil habitantes; de trece, hasta cien mil habitantes; y de quince, las de mayor número.

La ley aprobatoria de cada Censo General, determinará el número de Regidores que corresponda elegir a cada Municipalidad".

Por haber llegado la hora se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado:

He resuelto incluir entre los asuntos de que se puede ocupar el Honorable Senado durante el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley, que he tenido el honor de someter a vuestra aprobación:

Número 2, de 29 de Marzo próximo pasado, en el que se solicita la modificación de la ley de aduanas núm. 3066, de 1.º de Marzo de 1916, en la parte referente a la exención de derechos aduaneros para los representantes extranjeros;

Número 3, de 7 del presente mes, reservado; y

Número 4, de 10 del actual, en el que se solicita la aprobación del Tratado de Amistad entre Chile y Turquía, suscrito en Roma el 30 de Enero del año en curso por Plenipotenciarios de ambos países debidamente autorizados.

Santiago, 13 de Abril de 1926.—E. Figueroa.— B. Mathieu.

2.º Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 9 de Abril de 1926. —En respuesta al oficio de Vuestra Excelencia N.º 19, de fecha 5 del actual, adjunto tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia copia de los antecedentes y decretos de concesión de la Imprenta Nacional, que fueron solicitados por el honorable Senador por Santiago, señor Concha, en sesión de 30 de Marzo último.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Maximiliano Ibañez.**

ESTUDIO DE LOS DECRETOS-LEYES

El señor OYARZUN (Presidente). —Antes de la orden del día,—y a fin de terminar el incidente que debió votarse al final de la primera hora de la sesión de ayer, y que, por la importancia del asunto, solicité que quedara pendiente,— puede usar de la palabra el honorable Senador por Santiago, señor Salas Romo.

El señor SALAS ROMO.— En dos ocasiones, señor Presidente, se ha insinuado en el Senado la idea de nombrar una Comisión que estudie la totalidad de los decretos-leyes dictados durante el período revolucionario, insinuación a la que me he opuesto porque tengo el convencimiento de que, si bien es cierto que a los autores de la idea les animaba el propósito patriótico de revisar, acaso lo más perjudicial que se produjo durante aquel movimiento, o sea, esta legislación de los decretos-leyes, también lo es que ese procedimiento no daría el resultado que persiguen los honorables Senadores.

Me parece que sería más lógico y práctico entregar a la iniciativa particular de cada Senador el estudio de aquellos decretos-leyes que se considere más urgente modificar. Por mi parte ya he manifestado que, en su oportunidad, o sea cuando se inicie el período ordinario de sesiones, presentaré una moción sobre modificaciones al Código de Justicia Militar.

A pesar de esta circunstancia, en la sesión de ayer el honorable señor Urzúa Jaramillo tuvo a bien sintetizar algunas de mis ideas sobre este particular, y terminó manifestando que yo no había hecho referencia a proyecto determinado alguno que pudiera ser incluido en la convocatoria. Entretanto yo comulgaba con las mismas ideas de Su Señoría, puesto que había expresado que me reservaba el derecho de

proponer modificaciones al Código de Justicia Militar en el período ordinario que debe iniciarse el 21 de Mayo próximo, y que no lo hacía desde luego solamente por no inmiscuirme en la facultad del Presidente de la República de determinar los asuntos en que debe ocuparse el Congreso en el actual período extraordinario.

He manifestado, además, que es urgente abordar el estudio de otros decretos-leyes, que no diré disminuyen,—porque sería poco,— ni conculcan,—porque sería atacar a medias,— sino que suprimen las libertades públicas, como ejemplo, el que se refiere a abusos de la publicidad. He insinuado también la conveniencia de modificar, cuanto antes, el decreto-ley que autoriza al Ministro de la Guerra para abrir la correspondencia privada en determinadas circunstancias, decreto-ley cuyo texto completo no conozco, pero del que recuerdo la impresión de horror que produjo en el público cuando se conocieron sus líneas generales por las noticias dosificadas que daba la prensa durante el período revolucionario. Ignoro si ese decreto-ley está comprendido entre los ya publicados en volumen.

De manera, pues, que estoy de acuerdo con el honorable Senador que tuvo a bien transfigurarme suponiendo que no me había referido a decretos-leyes determinados, en orden a que, si bien es cierto que el Presidente de la República tiene la facultad de indicar cuáles proyectos deben figurar en la convocatoria, los miembros del Congreso pueden solicitar la inclusión en ella de los proyectos que crean convenientes, derecho del cual no he hecho uso en esta ocasión porque no deseaba inmiscuirme en la determinación del Presidente de la República en cuanto a los asuntos que creyó más necesarios someter a la consideración del Congreso.

Pero esto no tiene mayor importancia, ya que estamos a poco más de un mes de la legislación ordinaria.

Se ha propuesto la designación de una Comisión Mixta para que revise la totalidad de los decretos-leyes, y yo tengo el sentimiento de declarar, desde luego, que una vez más, me opondré a ello, porque estimo más conveniente al interés público estudiar de preferencia aquellos decretos-leyes que vulneran las garantías individuales y los derechos ciudadanos.

Si aquella Comisión fuera nombrada y entrara al estudio de los 816 decretos-leyes del período revolucionario, poca esperanza habría de que fueran enmendados o modificados aquellos cuya urgencia he manifestado.

El señor HIDALGO.— Yo debo aceptar incondicionalmente la idea del honorable Senador por Santiago. Creo que en realidad, lo que debería interesar fundamentalmente a los ciudadanos de una República, es el mantenimiento de sus libertades. En consecuencia, la consideración de la legislación revolucionaria que vulnera las libertades públicas debió ser, y ha sido, en teoría, uno de los puntos fundamentales del acuerdo entre los partidos que suscribieron el pacto de acción parlamentaria.

Habría sido lógico presumir, señor Presidente, que esta materia estuviera ya resuelta por iniciativa de esos partidos; pero según las opiniones emitidas en esta Sala, por miembros de los partidos pactantes, la unión de esas agrupaciones solo existe en el papel. Ese núcleo de Partidos debió haberse presentado en un solo haz, diciendo: vamos a luchar para que, ante todo y por sobre todo, se mantengan inalterables los principios que la Constitución consagra en su artículo 10, ya que un país que se halla expuesto a quedar en cualquier momento sujeto al control militar, vive artificialmente y está también expuesto a caer en la esclavitud.

Yo creo que no habrá un sólo miembro del Honorable Senado que se oponga al mantenimiento, en toda su integridad, de ese precepto constitucional. Si otro fuera el pensamiento del Senado yo preferiría renunciar al honor de pertenecer a esta alta Corporación.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.— Desechar la indicación del honorable señor Cariola sería en mi sentir, la manifestación más elocuente de que el Honorable Senado y los partidos políticos se encontraban en la situación que tenía el honorable Senador por Tarapacá, es decir, que no tenían el propósito de salvar las libertades públicas, que consagra el artículo 10 de la Constitución.

Es indudable, como lo manifestaba ayer, que las actividades del Honorable Senado están coartadas por la circunstancia de hallarse el Congreso en período de sesiones extraordinarias, de manera que no sería fácil a la iniciativa

parlamentaria la revisión en estos momentos de los decretos-leyes.

Por eso votaré la indicación del honorable señor Cariola. Creo que el camino que en ella se propone es el más expedito para preparar el estudio de las leyes que han de salvaguardar las libertades públicas a que se refería el honorable Senador por Tarapacá.

Se ha manifestado que no se conoce el número de los decretos-leyes dictados durante el período revolucionario, y que aún muchos de ellos ni siquiera han sido publicados. El rol de la Comisión que se propone en la indicación del señor Cariola, está, pues, perfectamente indicado: ella tendría por objeto hacer un estudio de los decretos-leyes en su parte fundamental y separar aquellos que ya han producido sus efectos y que, en consecuencia, no necesitan ser modificados, aprobados o derogados y dividir el resto por materias. Indicaría, además, cuáles decretos-leyes pudieran ser modificados por iniciativa de la Honorable Cámara de Diputados o del Honorable Senado.

La situación en que ha colocado el problema el honorable señor Salas es la de no querer que se estudie el conjunto de los decretos-leyes, sino sólo aquellos que el propio señor Senador indica. Indudablemente que dentro del deseo y la necesidad de amparar las libertades públicas, pocos decretos alcanzan la importancia de aquellos a que el honorable Senador se refiere; pero hay muchos otros que tienen también una importancia considerable y que es urgente modificar.

Por otra parte, la Comisión que se nombrará, podría dar preferencia al estudio y modificación de los decretos-leyes a que se ha referido el honorable Senador por Santiago. En seguida podría hacer el estudio de separación de materias, a fin de que el Congreso pudiera entrar a estudiar ordenadamente este fárrago de decretos-leyes que, según se dice, llega a más de 800. En esta forma ganaríamos tiempo y serviríamos el propósito, muy plausible fuera de duda que indica el honorable Senador por Tarapacá.

Dentro de los propósitos uniformemente manifestados, la mejor solución es la que encierra la indicación del honorable señor Cariola. Por eso le daré mi voto.

El señor URZUA.— Debo referirme, brevemente, a algunas observaciones del honorable Senador por Santiago.

En la sesión pasada creí entender que Su Señoría recomendaba o insinuaba que el Presidente de la República incluyera entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria la revisión de los decretos - leyes. Esto que yo lo estimo una idea vaga, fuera de lo que es la aplicación del precepto constitucional, fué lo que quise rebatir. Si comprendí mal a mi honorable colega le pido excusas. Por lo demás, sabe Su Señoría que en más de un punto estamos de acuerdo, que más de una vez hemos defendido teorías análogas y Su Señoría me conoce bastante para creer que tuviera el mal propósito de presentarme transfigurado.

En cuanto a la indicación formulada por el honorable señor Cariola, yo la estimo conveniente y oportuna.

Ya manifesté ayer que esta legislación de los decretos-leyes era tan irregular y de una índole tan extraordinaria, que su estudio no se podía acometer, práctica y eficazmente, por los medios usuales en los cuerpos legislativos.

Si algún Senador o Diputado se echara sobre sí la tarea de estudiar todos esos decretos-leyes y de presentar los proyectos modificatorios correspondientes, acometería sin duda una tarea superior a sus fuerzas. Entre tanto, si se aunan las inteligencias y las voluntades, si se llega a constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, en la cual cada uno aporte sus conocimientos y cooperación, creo que andaríamos más rápidamente. No diviso yo inconveniente para adoptar este método de trabajo.

Por lo demás, esto no obsta para que los Senadores o Diputados, en uso de las facultades que les son privativas, presentaran los proyectos modificatorios que, en el sentir de cada cual, fueran más urgentes, proyectos a los que cada Cámara daría la tramitación correspondiente. No se hace fuego una idea con la otra; por el contrario, me parece que se completan.

Votaré, pues, favorable la indicación del honorable señor Cariola.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Yo fui señor Presidente, quien primero provocó esta

pregunta de la revisión de los decretos-leyes; y lo hice sobre la base de que, si fuera posible, hubiese unanimidad para proceder a tal revisión. Por eso me limité a insinuar la idea, absteniéndome de formular indicación, pues no conviene, en manera alguna, que aparezcamos divididos en materia tan grave, máxime, cuando en realidad todos estamos de acuerdo, hasta el punto que el propio honorable señor Salas Romo extremó la nota oponiéndose a que los decretos-leyes pasaran al estudio de una Comisión, sólo por el temor de que se retardara el despacho de las modificaciones de aquellos que Su Señoría considera de mayor urgencia considerar.

Pues bien, cuando yo hice mi insinuación, que no fué aceptada, el honorable señor Salas Romo propuso que el señor Presidente del Senado consultara a representantes de todos los partidos para llegar a un acuerdo sobre el particular y formar una lista de los decretos que habría que revisar de preferencia.

El señor SALAS ROMO.—Fué el honorable señor Cariola quien lo propuso.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Pero, entiendo que Su Señoría aceptó la idea.

El señor SALAS ROMO.— No dije nada sobre el particular.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Lo que yo desearía es que no tomáramos un acuerdo de mayoría, sino que busquemos una fórmula que aune todas las voluntades, que cuente con la unanimidad del Senado. La indicación del honorable señor Cariola tiene el inconveniente de ser resistida por el honorable señor Salas Romo, y al votarla apareceríamos como divididos, cuando en el fondo no discrepamos. Vamos, entonces, a la insinuación hecha en días pasados, para que el Presidente del Senado consulte a los representantes de todos los partidos sobre la formación de una lista de los decretos-leyes que sea más urgente modificar, los cuales serían estudiados por las Comisiones respectivas.

Con esta insinuación se logra la armonía que es necesario exista en este caso, porque no es posible que aparezca una parte del Senado resistiendo la revisión de los decretos-leyes. De modo que hago esta insinuación y pido al honorable señor Cariola que, si ella tiene acogida, no lleguemos a notar la indicación de Su Señoría.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — A mí me parece muy sencillo armonizar estas dos indicaciones, porque las dos tienden al mismo fin.

Bastaría con modificar la del honorable señor Cariola en el sentido de recomendar a la Comisión que procurara despachar primeramente aquellos decretos-leyes que se refieren a las garantías de las libertades de los ciudadanos establecidas por la Constitución.

El señor CARIOLA. — Siento no acceder a la petición del honorable señor Barros Errázuriz.

Yo creo que ya es necesario un pronunciamiento de esta Cámara sobre una materia que se ha discutido por tres veces. Respecto a la necesidad de que este pronunciamiento sea por unanimidad, tampoco me parece que exista. El sistema de la unanimidad arruinó a Polonia, y no creo que sea útil en ninguna materia.

Yo estimo, repito, que debe haber un pronunciamiento sobre esto, y la insinuación del honorable señor Barros Errázuriz no modifica en nada ni el propósito ni la forma de llevar a efecto mi indicación; de manera que si el Reglamento me ampara en este caso, pido que sea sometida a votación.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se votará al final de la primera hora.

El señor SALAS ROMO. — La insinuación del honorable señor Concha en el sentido de recomendar a la Comisión el estudio preferente, en primer término, de los decretos-leyes que afectan a las libertades públicas, merece mi aceptación. Si esa insinuación fuera acogida, yo no tendría inconveniente en aceptar la indicación del honorable señor Cariola.

El señor OYARZUN (Presidente). — Parece que hay unanimidad en la resolución que debemos adoptar, después de las palabras del honorable Senador por Santiago; en consecuencia, daríamos por terminado este incidente aceptando la indicación del honorable señor Cariola para nombrar la Comisión, y recomendando a ésta el estudio preferente y en primer término de los decretos-leyes a que se ha referido el honorable señor Salas Romo.

Queda así acordado.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS. — TRABAJO NOCTURNO EN LAS PANADERÍAS

El señor CONCHA (don Aquiles). — Señor Presidente:

He llegado hasta el Senado sin odios ni rencorés para nadie. He principiado mi labor pidiendo con toda benevolencia el 8 de Marzo, se ruegue a Su Excelencia el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria de 5 proyectos que a mi juicio contribuirán poderosamente a hacer de Chile un país industrial y manufacturero. No fué poca mi satisfacción cuando ví que no se levantaba una sola voz en el Honorable Senado para combatir mi petición, sino que al contrario varios honorables senadores tuvieron frases elogiosas y ofrecieron su desinteresado concurso a la solución de dichos problemas. En esa ocasión lamenté que merecieran la atención del Supremo Gobierno únicamente los empleados públicos a cuyo favor se nos enviaban el estatuto administrativo y la ley de presupuestos. A juicio del Gobierno, el resto de la entidad social chilena, los obreros, los empleados particulares y las familias, que se están muriendo de hambre, no merecían igual atención. Se hacía caso omiso de ellos.

Posteriormente llegó a mi conocimiento la intención del Gobierno de no incluir en la convocatoria los proyectos solicitados. Por dicho motivo cuando el Ministerio se presentó al Senado, tuve frases enérgicas para condenar su política.

Por último ayer, a un mes de las sesiones ordinarias, se leyó en la cuenta del Honorable Senado un oficio del señor Ministro de Agricultura e Industria dando a saber que "el Departamento a su cargo se preocupa de estudiar, actualmente, diversos proyectos de la naturaleza de los pedidos y que tan pronto se haya dado término a su estudio y a su redacción definitiva, se someterán a la consideración del Honorable Congreso Nacional".

Quiero dejar constancia de que hasta Abril de 1926 ni siquiera se había estudiado en el Supremo Gobierno la manera de fomentar y desarrollar las industrias correspondientes a las riquísimas materias primas que encierran las entrañas de nuestra tierra, cuya producción ha de ser la base fundamental sobre la cual descansará el porvenir de nuestra República y de la clase trabajadora chilena.

No sabía yo, señor Presidente, que cuando el doctor está en presencia de un enfermo desahuciado le pedía un plazo prudencial de algunos meses para estudiar su enfermedad y una vez que le haya dado término a su estudio y a la redacción definitiva de la receta la sometería a la consideración de una junta de médicos.

Al solicitar estos proyectos que han de llenar una necesidad tan sentida como es la de procurar trabajo a los obreros desocupados con cuyo jornal podrán nutrirse ellos y sus familias, me imaginé que así como el Supremo Gobierno no deja morir de hambre a los caballos de sus coches, a los perros de sus fundos, así también se iba a apresurar a evitar la muerte por el hambre de la familia chilena que lo había aceptado como administrador en el poder, de esos infelices obreros del carbón, de los no menos desgraciadamente obreros mineros que trabajan desde Aconcagua hasta Tarapacá en forma inhumana.

Creí que el Supremo Gobierno se hubiera alarmado con el telegrama que recibió de Curanilahue y que dice:

“Excelentísimo señor: Población obrera cesante de Curanilahue, alarmada por no contar con recursos mantención. Hoy murió obrero Pascual Tapia de hambre. Deja seis hijos pequeños. Autoridades constataron muerte. Doctor no tiene medios atender obreros cesantes. Hay varias familias enfermas, necesitan medicinas. Compañía niega dar medicinas y hospitalización. Estamos completamente abandonados. Pedimos Vuestra Excelencia inmediato amparo y pan para familias obreros cesantes. Es justicia. — Armando Troncoso, Federación Obrera”.

Yo me pregunto, por qué el Supremo Gobierno ni siquiera ha estudiado hasta la fecha estos problemas económicos que constituyen la base industrial en todos los países del universo, teniendo a su disposición oficinas y técnicos a gran sueldo?

¿Por qué el Supremo Gobierno teme enviarnos el proyecto sobre la industria siderúrgica que he solicitado?

La razón es muy sencilla. En el Decreto ley en que se protege a la industria del fierro y del acero olvidó el Gobierno establecer una cláusula que diga “las empresas que elaboren fierro o acero aceptando las primas y garantías de interés y amerciación que fija el Su-

premo Gobierno deberán vender el producto al precio de la cotización mundial”.

Y quien debe informar al Gobierno sobre este particular, es el Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Javier Gandarillas Matta, que es el Vice-Presidente de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia. Si es inmoral que dicho Director forme parte de los Directorios de Compañías que tienen relaciones comerciales con el Gobierno más inmoral aún es que figure casi en todos los directorios de las Compañías que han quebrado o que sus acciones se han venido al suelo ocasionando pérdidas de cientos de millones de pesos a los poseedores de las acciones, como ha sucedido con “Las Chiles”; Salvador, Monserrat, Mercedes de Arqueros, Compañía de Salitre Salvadora que se hundió antes de nacer debido tal vez al desprestigio de este alto funcionario fiscal.

No es extraño, pues que el Ministerio no tenga aún los estudios de los proyectos que he solicitado y que merezca en consecuencia mi más enérgica censura.

Yo pregunto al Honorable Senado, con qué fin dictaríamos leyes si éstas no se cumplen. Supongo que nadie ignora que hay una ley que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías y sin embargo de las 121 panaderías que hay en Santiago, hay 102 que trabajan de noche y 19 que respetan la ley con evidente perjuicio para sus intereses debido a la competencia de las que infringen la ley;

Existe la ley de la jornada de 8 horas de trabajo y sin embargo, obreros de los ferrocarriles, los mozos de hoteles, los carteros, etc. trabajan de 12 a 18 horas diarias.

Existe la ley 4054 que establece que a los obreros se les descuenta un 2 por ciento de sus jornales y en Potrerillos les descuentan un 3 por ciento; allí nadie vela porque a los obreros engañados en Santiago, les paguen el jornal estipulado en el contrato;

La ley de descanso dominical no se cumple con los empleados de hoteles, carteros, obreros tranviarios, etc.

Tampoco se cumple la ley de libertad condicional y se tiene secuestrados en la penitenciaría a reos que desde hace muchos meses debieran estar en libertad, debido a la pereza e inactividad del Director y del médico de la

Penitenciaria que no informan las solicitudes de los reos, etc.

Yo pregunto, ¿qué confianza nos puede inspirar un poder ejecutivo que no hace cumplir las leyes? ¿A qué hemos venido al Honorable Senado si no podemos exigir del Gobierno el cumplimiento de las leyes? ¿Qué cuenta podemos darle a nuestros electores de nuestra labor fiscalizadora si a nuestra vista y paciencia el Ministerio permite infringir las leyes?

Y esto no es lo único. Se hacen concesiones odiosas e inmorales y sin propuestas públicas a los oligarcas como la de la imprenta Nacional. Y todavía por Decreto 887 de 18 de Marzo se fijan las nuevas tarifas y el Gobierno paga ahora \$ 200 por pliego de 8 páginas en vez de \$ 67 que pagaba antes. Los concesionarios que antes ganaban a razón de cien mil pesos por año ganarán ahora mucho más con evidente perjuicio para los intereses fiscales.

Pido que se oficie al Ministro de Higiene, dándole a saber estos denuncios del trabajo nocturno en las panaderías, sobre el descuento de 3 por ciento que se hace a los obreros de Potrerillos y porque se les pague el jornal estipulado en sus contratos en Santiago.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre del honorable senador.

SITUACION DE LA INDUSTRIA DEL CARBON

El señor RIVERA PARGA.— Voy a referirme nuevamente a una cuestión que acaba de recordar el honorable señor Concha, don Aquiles, y que ayer también tocó el honorable señor Concha, don Luis Enrique, o sea, a la situación en que se encuentra la industria carbonífera.

Esta es una cuestión, señor Presidente, cuya solución no admite espera. Hay puntos que pueden entregarse al largo estudio de una Comisión, pero hay otros que requieren una solución inmediata.

El honorable Senador por Santiago ha recordado que desde hace dos años trabaja una Comisión para proponer al Gobierno las medidas tendientes a mejorar la situación de la industria carbonífera. Esta Comisión llegó a algunas conclusiones; pero ninguna de ellas ha sido llevada al terreno de la práctica.

El problema del carbón que se venía anunciando con caracteres pavorosos, tuvo, como es

lógico y natural, su aguda crisis. No se previno ninguna de las tristes consecuencias que había de producir la inactividad de las minas, entre ellas la situación de abandono y de miseria de los obreros de la región carbonífera. Cuando culminó la crisis, el Ministro del ramo quiso adoptar precipitadamente algunas medidas. Aún el señor Ministro del Trabajo hizo un viaje a esa región con el propósito de estudiar en el terreno mismo las soluciones convenientes para evitar la cesantía de numerosos obreros y el hambre de tantas familias.

¿Cuál fué la solución? La misma que se venía adoptando desde cinco años atrás cada vez que se producía una crisis: sacar de allí a los obreros para llevarlos a las cosechas. Esta solución puede ser aparentemente satisfactoria para quienes no conocen las condiciones de vida de aquella gente, para que aquellos que no saben lo que es el trabajo en la industria carbonífera. Pero para el minero, acostumbrado a su labor en la sombra de las galerías subterráneas, que ama su profesión y que no acepta alejarse siquiera transitoriamente de la mina, no es solución ofrecerle trabajo en las faenas agrícolas, que desconoce, a pleno sol.

Su magnitud de esfuerzo nos asombra en las minas, pero no pueden, bajo el sol, desarrollar actividades que medianamente siquiera le procuren el sustento diario.

La solución, pues, que proponía el señor Ministro, aparte de no consultar la idiosincrasia de esta gente, de no contemplar el aspecto moral e ideológico de la cuestión, no es práctica.

Hay, en cambio, otras soluciones de resultados prácticos e inmediatos.

Por ejemplo: cada vez que un buque lleva a otras partes aprovisionamiento de combustible, se producen situaciones que el Gobierno debiera contemplar y solucionar en forma rápida. No ha mucho, se ha presentado el caso de un barco que estuvo fondeado trece días en Arica para descargar trescientas toneladas de carbón, con lo cual la tonelada de combustible se recargó en treinta y seis pesos. En estas condiciones es imposible competir con el carbón extranjero. El atraso que acabo de señalar no se debió a culpa de los armadores ni de los productores de carbón nacional, se debió a la carencia absoluta de elementos de desembarque, que estaban ocupados en la moviii-

zación de otras mercaderías. ¿Requiere, acaso, una inversión cuantiosa el tener lanchas suficientes en los puertos del Norte para hacer rápidamente la descarga? Sin duda que no. Otro ejemplo: en días pasados se obtuvo, después de largas gestiones, que se permitiera descargar el carbón en Valparaíso, o, lo que da lo mismo que se equiparara los fletes ferroviarios entre San Antonio y Santiago y entre Valparaíso y Santiago. Pareció que esto abriría nuevos horizontes a la industria del carbón nacional, ya que la congestión de la descarga en San Antonio ha traído más de una vez como consecuencia la paralización de las minas de carbón. Sin embargo, ya ha ocurrido que un buque que fué a descargar en Valparaíso, después de esperar allí, inútilmente, tres días, tuvo que seguir a San Antonio. ¿Pasó esto por falta de elementos de descarga? Absolutamente, sino porque no había equipo ferroviario para el transporte.

Se les ha notificado a los productores de carbón que para poder contar con equipo en Valparaíso tienen que dar aviso con ocho días de anticipación, por lo menos; y que, en todo caso, quedan sometidos a la condición de que haya equipo disponible. Si la Empresa de los Ferrocarriles mira esta cuestión bajo el punto de vista comercial, preferirá que no haya equipo disponible para el carbón, que pagaría la tarifa castigada; pero que lo haya para las demás mercaderías, que pagan la tarifa completa. Puede aparecer ésta como una dificultad fácil de subsanar; pero, queda de manifiesto el hecho de que la Empresa no ha correspondido a los propósitos del Gobierno de que se concedan iguales facilidades de fletes.

Ayer recordaba el honorable Senador por Concepción, señor Concha, que hay minerales que trabajan con escaso capital y que se encuentran en situación aflictiva, como el de Penco, por ejemplo, que está a punto de caer en falencia. ¿Cuál es la razón? La de que no ha podido obtener colocación para unas pocas toneladas de carboncillo, lo que va a traer como consecuencia la paralización y la falta de trabajo para doscientos noventa obreros, es decir, el hambre de doscientas y tantas familias.

Esta cuestión no sólo tiene un aspecto de carácter social, pavoroso para aquella región, sino que tiene todavía un gravísimo aspecto eco-

nómico, que nos muestra la amenaza en que nos encontramos de ver alrededor de cuatro millones de pesos botados al mar, desperdiciados.

En un país como el nuestro, donde es tan escaso el capital, donde con tantas dificultades se reúnen los dineros necesarios para dar vida a una industria, no es posible que se mire con indiferencia cómo se pierden cuatro millones de pesos, amasados con el sudor y el trabajo de nuestros conciudadanos.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Permítame una interrupción Su Señoría.

Debemos agregar todavía que este carboncillo, que aquí no tiene empleo, se usa en todos los países civilizados casi con preferencia.

Hace quince años ví en Bélgica que el carboncillo se emplea en hornos para fundir cobre; la Marina norteamericana emplea carbón de la peor calidad para formar el combustible que llaman *coloidal*; y hay varios inventos que permiten hacer compacto el carboncillo para formar briquetas, que son muy usadas.

El señor RIVERA PARGA. — Agradezco la interrupción de Su Señoría, que ha venido a reforzar mi argumentación.

Hoy hay una enorme cifra de toneladas de carboncillo que no tiene colocación por la competencia de los combustibles extranjeros. Se viene publicando en la prensa que algunas comisiones están estudiando la manera de procurar el resurgimiento de esta industria; pero se habla allí de empresas que requieren enormes capitales, de empresas que no estarán organizadas ni en diez años más, y lo que se necesita, entre tanto, es que el Gobierno contemple la situación actual de las empresas existentes, que acuda en auxilio de cada una de ellas para mantenerlas, y que les preste el miserable amparo que vienen pidiendo para evitar que se cierren estos minerales.

No espero ser esta vez más afortunado que lo que fui en una de las sesiones pasadas; no creo que más palabras vayan a ser oídas con más atención que las del honorable Senador por Santiago, señor Concha, al pedir una vez más al Gobierno que se preocupe, en forma efectiva de dar solución a este problema, que está azotando duramente a las provincias que tengo el honor de representar.

El señor HIDALGO. — Desde hace algunos años, señor Presidente, por razones de mis

actividades en las asociaciones obreras en que me ha cabido actuar, he podido conocer estos problemas del carbón con alguna amplitud. Creo que el abandono en que el Gobierno ha dejado a esta industria, que es la más nacional de las industrias nacionales, se debe a las influencias que se ejercitan por los representantes de los intereses contrarios.

Si los dueños o directores de las compañías carboníferas, que según tengo entendido son chilenos, fueran de nacionalidad americana o inglesa, estoy seguro de que ya tendríamos una ley de protección al carbón, que habría levantado esta industria.

El año 1920, la Federación Obrera de Chile envió al Norte una comisión para que estudiara las condiciones de trabajo en que se debataban los obreros del salitre; y esa comisión, de la que formé parte, pudo imponerse de que las compañías salitreras estaban transformando rápidamente las maquinarias de sus oficinas para adaptarlas al consumo de petróleo. A nuestro regreso elevamos una solicitud al Gobierno haciéndole notar lo que significaba esta sustitución de combustible para la industria nacional del carbón, industria que sería herida de muerte en los momentos precisos en que la apertura del Canal de Panamá haría variar la carrera de los vapores del Atlántico, dejando casi abandonado el paso por el Estrecho de Magallanes que obliga a los buques a tomar carbón en los puertos de Lota y Coronel. El Gobierno miró impasible nuestra solicitud y no se preocupó en absoluto del peligro que significaba para el país la introducción del petróleo como combustible en la explotación de la industria salitrera.

La Federación Obrera había insinuado la conveniencia de no poner el impuesto de uno o dos chelines al salitre que se elabora con carbón nacional; tampoco encontró acogida esta idea.

Yo concuro con la opinión de los señores senadores sobre el total abandono en que se encuentra la industria carbonera del país, y creo que este abandono constituye un profundo error económico.

¿Cómo no se han dado cuenta nuestros gobernantes de que el consumo de petróleo extranjero echaba por tierra el consumo de nuestro carbón? Nosotros, que hemos conocido el auge de la industria del carbón, recordamos

que durante la guerra europea había un trabajo intenso en la región carbonífera. En esas faenas hallaban sustento más de veinte mil personas. Debido también a ellas, los puertos del Sur tenían un movimiento enorme.

No puedo dejar de reconocer que la postración actual se debe, en gran parte, a desaciertos de las mismas compañías.

Con el objeto de que no ocurriera lo que con algunas compañías que publicaban sus balances exactos, y de los cuales se desprendía que las utilidades que eran tan cuantiosas como el capital mismo, o poco menos otras Compañías, queriendo aparecer más honestas, idearon el sistema de hacer una emisión falsa de acciones que fueron repartidas a los accionistas, con lo cual inflaban artificialmente su capital.

A mi juicio, es un problema de enorme interés público el de obtener que las faenas de las minas de carbón alcancen todo su desarrollo. Con ello se conseguirían dos objetivos: uno, el de proporcionar abundante trabajo a la clase más necesitada que hoy carece de él; y, el otro, que el carbón nacional pueda competir ventajosamente con el carbón inglés. Este, más caro que el nuestro, tanto porque la jornada de trabajo en estas faenas es sólo de seis horas en Inglaterra, cuanto porque debe resistir los gastos de transporte y derechos de aduana, ha desplazado sin embargo, al carbón nacional.

El señor URZUA JARAMILLO.— No olvide Su Señoría que el Gobierno inglés ha acudido en el último tiempo con cien millones de libras en auxilio de las compañías carboneras.

El señor HIDALGO. — Naturalmente yo había deseado que el Gobierno de Chile hubiese acudido también en auxilio de la industria con cien millones de libras para auxiliar a las del carbón. En Inglaterra no sólo contribuyó con 100 millares de libras para auxiliar a las compañías sino que, además, tomó el control de la producción.

A mi juicio, tan interesante y urgente es la protección de las industrias como la defensa de los mercados, y estoy cierto que si entre nosotros se hubiera seguido una política semejante en esta materia, no veríamos a la industria carbonera en el estado de postración en que hoy se encuentra y a todos los obreros que en ella trabajaban padeciendo de la más atroz miseria, hasta el extremo de morir de inanición. Ante un hecho semejante, ¿cómo es po-

sible que el Gobierno permanezca completamente indiferente y sin arbitrar medio alguno que ponga remedio a esta situación?

Considero que para un país no hay problema de mayor importancia que el de su defensa económica. Así debe haberlo considerado la Francia al estipular en el Tratado de Versalles que ella se reservaba el control de la producción de anilinas alemanas hasta el año 1930. En el día de hoy no se lucha sólo por la defensa de las fronteras, sino muy principalmente por la conquista de los mercados.

Sin embargo, entre nosotros sigue predominando el concepto anticuado, el concepto sentimental de la defensa de fronteras únicamente sin que nos preocupemos del desarrollo y protección de las industrias, y así se explica el estado de postración en que se hallan la mayor parte de las nuestras.

Desde que Chile empezó a disfrutar de las rentas del salitre es como si se hubieran desencadenado las siete plagas de Egipto sobre nuestro país, porque desde entonces empezó la depreciación de la moneda y comenzamos a contraer deudas.

Por otra parte las funestas teorías de la escuela de Courcelle Seneuil, han contribuido a precipitar el desastre económico del país.

Para terminar, señor Presidente, debo manifestar que considero, que no sólo debe irse a la defensa de la industria carbonera, sino también al estudio de las causas que han motivado su actual estado de postración. El Gobierno, sobre todo, debe controlar el costo de producción y el precio de venta, dejando a las Compañías un margen de utilidad razonable y justo, e impidiendo así que el alza inmoderada de los precios traiga como consecuencia — lo que ya ocurrió durante la guerra europea — la disminución de las ventas.

Es preciso que el Gobierno se preocupe de impedir que la protección que el Estado debe dispensar a la industria nacional, se convierta, como ocurre frecuentemente, en un odioso monopolio.

Al estudiarse los medios de defensa de la industria del carbón, será necesario considerar en su verdadero monto el capital de las compañías y no en la inflación que alcanzaron durante la guerra.

Como dato ilustrativo del criterio con que se ha procedido en estas materias, recordaré el caso de un Ministro muy inteligente, que al pedirle los obreros que se preocupara el Gobierno del problema del carbón, nombró una Comisión para que estudiara la transformación del carbón en petróleo... porque había oído decir que un sabio alemán había resuelto este problema en su laboratorio. Sólo faltó que ese Ministro recomendara aplicar el movimiento perpetuo a los motores...

Nosotros pudimos establecer el año 1922 que el carbón puesto en cancha en Lota, valía \$ 22 y, sin embargo, se vendía a \$ 140. No digo yo que no sea justo obtener un margen de utilidad razonable; pero no llevar los precios a tal altura que permitan al carbón extranjero que venga a competir con el nuestro en nuestra propia casa.

COMISIONES PERMANENTES

El señor OYARZUN (Presidente). — Como está próximo el término de la hora, voy a permitirme proponer reemplazantes a los miembros de las comisiones que están ausentes. Es urgente que las comisiones se constituyan para resolver urgentes asuntos internos del Senado.

Propongo, para la Comisión de Higiene, en reemplazo del honorable señor Poblete, al honorable señor Schumann; en la de Trabajo y Previsión Social, en lugar del honorable señor Núñez Morgado, al honorable señor Medina; en la de Ejército y Marina, por renuncia del señor Gatica, al señor Vial Infante; y ruego a los señores miembros de las Comisiones que las constituyan lo más pronto posible.

INFORME SOBRE EL CARBON

El señor TRUCCO. — Permítame una sola palabra, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — Vamos a votar las indicaciones pendientes de la sesión de ayer, de modo que rogaría a Su Señoría que quedara con la palabra para la sesión próxima.

El señor TRUCCO. — Sólo iba a rogar a la Mesa que pidiera al Gobierno el informe de la Comisión del Carbón, y lo distribuyera a los honorables Senadores, porque, por las ob-

servaciones que se han vertido, parece que no es conocido.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se pedirá ese informê por secretaría, y se pondrá a disposición de los honorables Senadores.

El señor TRUCCO. — Creo que será lo más conveniente, y doy las gracias al señor Presidente.

INDICACIONES PENDIENTES EN LA DISCUSION DEL PROYECTO SOBRE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES

El señor OYARZUN (Presidente). — Corresponde votar la indicación que quedó pendiente ayer, relativa al inciso 3.º del artículo 3.º del proyecto sobre Municipalidades.

El señor SECRETARIO. — Indicación formulada por el honorable señor Cariola, para que antes de resolverse sobre las diversas indicaciones hechas ayer, se consulte al Honorable Senado sobre la idea de aceptar o no la incorporación del elemento femenino nacional al electorado municipal del país.

El señor OYARZUN (Presidente). — Después de esta indicación, se votará la del honorable señor Vice-Presidente.

El señor HIDALGO. — ¿Y la indicación mía, señor Presidente? Entiendo que lo que el honorable señor Cariola nos pidió fué solamente que votáramos primeramente el principio que acaba de enunciar el señor Secretario.

El señor OYARZUN (Presidente). — El Honorable Senado ha acordado pronunciarse al final de la primera hora de hoy sobre la consulta propuesta por el honorable señor Cariola, y según sea el resultado de esta votación, resolver sobre la suerte de las demás indicaciones que se han formulado.

En votación la indicación del honorable señor Cariola.

En conformidad a lo solicitado por el honorable señor Gutiérrez, la votación será nominal.

El señor OCHAGAVIA. — Permítame una pregunta al señor Presidente: ¿la aprobación de esta indicación significaría el rechazo de la indicación del honorable señor Vice-Presidente?

El señor OYARZUN (Presidente). — No, honorable Senador; la indicación del señor Vice-Presidente se votará en seguida.

El señor URZUA JARAMILLO. — También sería conveniente aclarar este punto: si se le diera a la mujer el derecho de votar, ¿se le reconocería también el derecho de ser elegida municipal?

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Eso no hay para qué discutirlo.

El señor CARIOLA. — Pero, el alcance de mi indicación no es más que para aclarar si tienen o no derecho a votar.

El señor URZUA JARAMILLO. — Entonces, no se les reconoce sino la mitad de sus derechos.

El señor YRARRAZAVAL. — Y todavía, aquí se habla del elemento femenino nacional, de modo que podrán votar los extranjeros, pero no las extranjeras.

—Recogida la votación, resultaron 21 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

—Votaron por la afirmativa los señores Barahona, Barros Errázuriz, Cabero, Cariola, Concha don Luis Enrique, Gatica, Gutiérrez, Hidalgo, Marambio, Maza, Medina, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Trucco, Vial Infante y el señor Presidente.

—Votaron por la negativa los señores Barros Jara, Echenique, Lyon, Ochagavía, Opazo, Urzúa, Valencia, Vidal Garcés, Werner e Yrarrázaval.

El señor OYARZUN (Presidente). — El Senado acuerda la incorporación del elemento femenino nacional al electorado municipal.

Durante la votación:

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — Voto que sí, para votar en seguida afirmativamente también la indicación del honorable señor Barahona.

El señor URZUA JARAMILLO. — Yo voto que no para votar también negativamente la indicación del honorable señor Barahona.

El señor BARAHONA (Vice-Presidente). — Voto que sí, en la forma indicada por el honorable señor Sánchez.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se va a votar la indicación del honorable señor Barahona.

El señor SECRETARIO. — La indicación del honorable señor Barahona es para que puedan elegir en materias municipales las mujeres contribuyentes que no estén bajo potes-

tad de padre o marido, y que no estén tampoco bajo guarda.

El señor HIDALGO. — Mi indicación es para darle voto a la mujer sin limitación alguna; de modo que se debería votar antes de la formulada por el honorable señor Barahona.

El señor OYARZUN (Presidente). — Entendía que Su Señoría había aceptado la indicación del honorable señor Cariola, retirando la suya.

El señor HIDALGO. — Lo que acepté de la indicación del honorable señor Cariola fué que se votara la idea de si se daba o no voto a la mujer, para votar en seguida las demás indicaciones.

El señor SALAS ROMO. — Yo he entendido que la indicación del honorable señor Cariola es de las que se llaman puras y simples, y que la indicación del honorable señor Barahona es la que puede alterar el pronunciamiento ya dado; de manera que si se rechaza ésta, queda aceptada, sin limitaciones, la del honorable señor Cariola.

El señor YRARRAZAVAL.— Yo declaro que algunos vamos a votar la indicación del señor Barahona para evitar un maj mayor.

—Recogida la votación resultaron veintiún votos por la afirmativa y once por la negativa.

Durante la votación.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Cuando se otorga un derecho, debe otorgarse ampliamente. Voto que no.

El señor HIDALGO. — Voto que no, porque no acepto privilegios en las leyes.

El señor OYARZUN (Presidente). — Aprobada la indicación del honorable señor Vice-Presidente, es improducente votar la del honorable señor Hidalgo.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

LEY DE MUNICIPALIDADES

El señor BARAHONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto de ley sobre organización y atribuciones de las Municipalidades.

En discusión el artículo 4.º

El señor CARIOLA.— Permítame el señor Presidente, Su Señoría ha puesto en discusión el artículo 4.º pero debo hacerle presente que hay varias modificaciones que introducir en el artículo 3.º en conformidad a las indicaciones que se han formulado al término de la primera hora de la presente sesión.

Desde luego, habría que intercalar en él la frase "el primer Domingo de Abril", en virtud de un acuerdo que se produjo relativo a una indicación formulada por el señor Barros Errázuriz; después sería necesario suprimir la "i" final del número 1.º y, por último, agregar un tercer registro para las mujeres que cumplan con los requisitos contenidos en la indicación aprobada a primera hora.

Además, los señores Maza y Salas Romo formularon algunas observaciones sobre el punto relativo a si los registros para las elecciones generales formarían parte del padrón municipal, pero yo no sé si habrá alguna indicación pendiente sobre el particular.

El señor BARAHONA (Presidente).— No, señor Senador; no hay ninguna indicación pendiente.

El señor CARIOLA.— En toda caso, será necesario hacer las modificaciones que he señalado y habrá que modificar también varios otros artículos que se refieren al registro para los extranjeros.

El señor BARAHONA (Presidente).— Como los acuerdos están ya tomados, si al Senado le parece podríamos dejar a la Comisión de Estilo la tarea de la inclusión de las indicaciones aprobadas y de dar la redacción definitiva al artículo, porque, como he dicho, no hay indicaciones pendientes.

El señor CARIOLA.— Supongo que el señor Presidente estará de acuerdo con el que habla en que el artículo no puede quedar como está.

El señor BARAHONA (Presidente).— En perfecto acuerdo, señor Senador, y es por eso que, con el objeto de ganar tiempo, me permitía insinuar la idea de encargar a la Comisión de Estilo que intercale las indicaciones aprobadas y que le dé la redacción definitiva al artículo.

El señor CARIOLA.— ¿Existe una Comisión de Estilo, señor Presidente?

El señor BARAHONA (Presidente).— Se le nombra en cada caso, señor Senador.

El señor HIDALGO.— A propósito de las observaciones formuladas por el señor Cariola, me permito recordar que en la sesión pasada hubo acuerdo para incorporar a las mujeres al electorado municipal y para agregar una frase en que se dijera “un registro especial de mujeres y extranjeros”.

El señor CARIOLA.—No, señor Senador; serían dos registros especiales, puesto que se trata de un personal tan distinto.

El señor HIDALGO.— Habrá que darle entonces una redacción que consulte los dos registros a que se refiere Su Señoría.

El señor BARAHONA (Presidente).— Como no se trata de algo difícil, sino de dar forma a ideas aprobadas, creo que sería lo mejor dejar esto a cargo de la Comisión de Estilo.

El señor SALAS ROMO.— Es preferible que actúe en este caso la Comisión informante que desde luego, está en funciones y conoce a fondo la materia.

El señor CARIOLA.— Yo creo que por unanimidad se podría acordar que mañana la Comisión presentara la redacción definitiva de este artículo, si es que no hay otra modificación que hacerle.

También habrá que modificar ligeramente la redacción de los artículos que siguen y que hablan de la confección de los registros especiales de extranjeros; habrá que hacer referencia a dos roles y donde habla en singular, ponerlo en plural, etc.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay oposición se encargará a la misma Comisión que ha presentado el informe la redacción definitiva del art. 3.º, la cual podrá poner también el resto del proyecto en armonía con este artículo.

El señor MAZA.—¿Está cerrada la discusión sobre este artículo, señor Presidente? Hago esta pregunta, porque cuando se discutía el proyecto en general yo hice una observación respecto a la formación de los registros especiales. Me refería a que, según la Constitución, a mi entender, debía haber registros especiales para las elecciones municipales. En la sesión de ayer, por causas justificadas, no estuve presente y no se si se ha cerrado el

debate o si podría formular todavía alguna indicación. Había varios señores Senadores que estaban de acuerdo conmigo en la idea que iba a proponer y que seguramente apoyarían mi indicación.

El señor BARAHONA (Presidente).— No presidí la sesión de ayer; pero el señor Secretario me informa que quedó cerrado el debate y las indicaciones formuladas, para votarse en la sesión de hoy. Sin embargo, la razón que da Su Señoría creo que es suficiente para que el Senado acuerde por unanimidad reabrir el debate y permitir que Su Señoría formule la indicación.

El señor VALENCIA.— ¿Qué indicación?

El señor MAZA.— Cuando se discutió este punto en el Honorable Senado, señor Senador, hice presente que, según los términos de la Constitución, debía formarse un registro especial para las elecciones municipales y me reservé el derecho de hacer indicación cuando se discutiera el proyecto artículo por artículo. En la sesión de ayer en que se discutió este punto y se cerró el debate, no estuve presente, y por eso hacía la pregunta a la Mesa sobre si podría hacerlo ahora o no.

El señor BARAHONA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate, a fin de oír al señor Maza.

El señor SALAS ROMO.— El señor Secretario informará si se votó o no alguna indicación análoga a la que se refiere el honorable señor Maza.

El señor BARAHONA (Presidente).— El señor Secretario informa que no se votó, porque no llegó a la Mesa ninguna indicación. De modo que si no hay inconveniente, se reabrirla el debate para considerar la indicación que va a formular el honorable señor Maza.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAZA.— Voy a tener que repetir muy brevemente las observaciones que hice en la discusión general.

El artículo 104 de la Constitución en su inciso 2.º dice: “Habrá, para este efecto, (para la elección de regidores) registros particulares en cada comuna, y, para inscribirse en ellos, se exigirá haber cumplido veintiún años

de edad y saber leer y escribir. Los extranjeros necesitarán, además, haber residido cinco años en el país."

De esta disposición tan clara de la Constitución yo llegaba en la discusión general a la conclusión de que la manera cómo se formaba el registro de electores en el proyecto de la Comisión, no estaba ajustada a esta disposición constitucional y que, por tanto, era necesario consultar el procedimiento del caso a fin de que haya registros particulares en cada comuna, como lo ordena la Constitución.

De modo, señor Presidente, que mi indicación sería en ese sentido. Que se respete la disposición constitucional para la formación de los registros electorales municipales.

Basta aprobar o rechazar la idea, porque, aprobada, habría que modificar la redacción de este artículo, como también la de los siguientes, de modo que tendría que volver el proyecto a la Comisión o rechazar esta indicación para poder seguir discutiéndolo.

El señor RIVERA PARGA.—Yo entiendo, señor Presidente, que la disposición constitucional, al indicar que habrá registros particulares en cada comuna, ha querido significar que el electorado municipal no ha de reunir los mismos requisitos que el electorado que figura en los registros generales; es decir, en otras palabras, lo que ha querido la Constitución es dar margen a esta amplitud de la masa electoral que puede inscribirse en estos registros y no creo, por lo tanto, que el hecho de decir: "habrá para este efecto registros particulares" signifique que no pueden ser utilizables los registros de las elecciones generales, porque estos ciudadanos que figuran en estos registros, han comprobado ante las Juntas Inscriptoras que reúnen los requisitos necesarios para tomar parte en las elecciones generales. Ninguno de los requisitos que hacen apto a un ciudadano para las elecciones generales le impiden que participe en las de Municipales, de suerte que estimo que no conduciría a nada el hacer un nuevo registro que impondría a la masa electoral una molestia que no tendría razón de ser. En realidad, registro particular va a haber, puesto que los registros generales van a estar complementados con estos otros; el de mujeres, y el de extran-

jeros. El conjunto de estos tres registros es lo que forma el padrón municipal.

El señor CARIOLA.—Cada comuna va a tener un registro particular compuesto, primero: del registro general; segundo, del registro de mujeres; y tercero, del de extranjeros. Nadie podrá decir que ese conjunto de registros no es distinto y particular para cada comuna, de consiguiente la disposición de la Constitución queda perfectamente a salvo.

El señor RIVERA PARGA.—La interrupción del señor Cariola me ahorra extenderme en mayores consideraciones, porque era eso lo que iba a decir, que estas tres partes que componen un todo es lo que la Constitución llama registros particulares para las elecciones de municipales. El registro general en el momento de hacerse la elección de municipales, es parte del padrón municipal. Creo que así contemplamos el precepto constitucional y que se puede aprobar este artículo tal como está con la ampliación a que da lugar la modificación aceptada.

Creo, señor Presidente, que al obligar a nuevas inscripciones se incurre en gastos y nuevos sacrificios que seguramente impedirán que concurra la totalidad de la masa electoral a inscribirse.

El señor SALAS ROMO.—Quiero manifestar mi opinión a este respecto, y dar el fundamento de mi voto en favor de la indicación del señor Maza. No se trata de otra cosa que de interpretar el inciso segundo del artículo 104 de la Constitución. A juicio de muchos señores Senadores se cumple esta disposición, abriendo registros especiales para los extranjeros y las mujeres y aprovechando los registros de las elecciones generales.

Mientras tanto, la disposición constitucional es precisa y clara en el sentido de que debe haber un registro particular en cada comuna y si bien es muy sensible que para esto haya que incurrir en gastos que para algunos señores Senadores serán inoficiosos, tratándose de un precepto constitucional, creo que lo mejor es no discutirlos, y dar cumplimiento al tenor literal de esa disposición.

Por esta razón voy a votar en favor de la indicación formulada por el honorable Senador señor Maza.

El señor HIDALGO.—Voy a insistir, se-

ñor Presidente, en mis observaciones respecto al origen de esta disposición constitucional.

Se trató en el seno de la Comisión designada para reformar la Constitución Política de darle derechos políticos en toda su amplitud a las mujeres. Discutida esta idea, fué rechazada y se dejó subsistente la de reconocerles derecho a voto solamente en las elecciones de municipales.

Recuerdo que el honorable Senador señor Maza llevó a la Comisión un proyecto o un artículo en el que se establecían las condiciones especiales que debían reunir los ciudadanos electores para elegir Municipalidades; y se estampó allí como condición expresa que debían ser contribuyentes. Esta idea, que yo tuve el agrado de combatir, porque me pareció anti-democrática, establecía un privilegio de orden económico y la idea del honorable Senador señor Maza fué rechazada y quedó subsistente la de hacer registros especiales con el objeto claro y preciso de poder incorporar a los extranjeros y a las mujeres. Este fué el verdadero alcance que se dió a la redacción del artículo de la Constitución.

Por esta razón yo concurro también en apoyar la opinión del honorable Senador señor Rivera Parga, en el sentido de que se cumple perfectamente la disposición constitucional con la obligación de tener registros especiales para los extranjeros y las mujeres, quienes tendrán derecho a votar dentro de la respectiva comuna en cuyos registros se encuentran inscritos.

Lamento, por lo demás, señor Presidente, no estar de acuerdo con el honorable Senador señor Maza, porque creo que no hay ninguna otra razón para pedir la separación de los registros fuera de que no se quería que tuviera esta elección ningún carácter político.

El señor MAZA.— Yo siento tener que volver a terciar en el debate, porque creía que las observaciones que hice durante la discusión general de este proyecto no habrían sido olvidadas por los honorables Senadores en la discusión particular. Me veré obligado a repetir las.

En la Sub-Comisión nombrada para redactar la Constitución, al discutirse el artículo 7.º, acerca de los requisitos para ser conside-

rados como ciudadanos chilenos con derecho a sufragio, el señor Hidalgo planteó la cuestión de que se dijera que tenían derecho a sufragio las chilenas y los chilenos.

Se le manifestó que dada la forma en que se había redactado el artículo podían ser considerados con derecho a sufragio tanto los hombres como las mujeres, puesto que el artículo estaba redactado incluyendo al género masculino como al femenino. Se le hizo presente también al señor Hidalgo que la Constitución de 1833 no excluía tampoco a las mujeres del derecho de votar, sino que la Ley de Elecciones tanto de Chile como de otros países de Europa y de América, al hacer la enumeración de las personas que podían inscribirse en los registros electorales eliminaba a las mujeres.

Después de esas observaciones, y en vista de que era inoficioso agregarle la frase que lo modificaba, quedó redactado el artículo 104 de la Constitución como ha sido aprobado en definitiva. En seguida, el señor Hidalgo se ausentó de Santiago y durante varias sesiones de la Comisión no tuvimos el agrado de oírlo en los debates de ella. Durante su ausencia se discutió el que es hoy el artículo 104 de la Constitución.

Si mis recuerdos no me engañan, el inciso 2.º del artículo 104 decía lo siguiente: "Habrá para este efecto registros particulares en cada comuna y para inscribirse en ellos se exigirá que figuren en el rol de contribuyentes de la respectiva comuna, haber cumplido 21 años de edad y saber leer y escribir". En esta forma quedó aprobado el artículo. La Sub-Comisión mantuvo no sólo la idea de que fueran contribuyentes, sino además, de que hubiera registros especiales.

De modo que en la redacción del artículo hubo dos ideas que fueron aprobadas por la Sub-Comisión: la de registros particulares en cada comuna y la de que figuren en ellos los contribuyentes de las respectivas comunas.

La Constitución hizo un distingio bien marcado entre la división política y la división administrativa, a fin de que la división política pueda ser centralizada y la división administrativa permita una conveniente descentralización de los servicios. Además, quiso en este artículo

dejar claramente establecida la división entre el electorado político y el electorado administrativo.

En esa inteligencia fué redactado el artículo, y así aparece en la primera prueba de la Constitución que se repartió a los miembros de la Sub-Comisión para que hicieran las correcciones o modificaciones que creyeran convenientes. Así también aparece en la segunda prueba que fué repartida a todos los miembros de la gran Comisión para que hicieran por escrito las observaciones que les mereciera o nuevas indicaciones.

Reunida la gran comisión, tomó el acuerdo de que todas las indicaciones formuladas pasaran a la Sub-Comisión para que diera la redacción definitiva al proyecto que se sometió a la consulta popular. A las sesiones de la Sub-Comisión concurrió el señor Hidalgo, y al revisarse nuevamente las indicaciones, propuso Su Señoría que se suprimiera la frase: "rol de contribuyentes de la respectiva comuna" y que se diera derecho a voto a las mujeres.

En la Sub-Comisión se hizo presente que no estaban excluidas las mujeres en el proyecto. Por otra parte, algunos de los miembros de la Sub-Comisión, como el que habia, manifestó al señor Hidalgo en aquella oportunidad que en casi todos los países del mundo el derecho a sufragio de las mujeres había comenzado por la elección de municipalidades y que esto podía hacerse en Chile, tal como lo acaba de acordar el Senado, en forma restringida.

De modo que el punto relativo al voto de las mujeres no fué modificado en la redacción del artículo 104. En cuanto a la supresión de la frase: "rol de contribuyentes de la respectiva comuna", el Presidente de la República reabrió el debate, siendo aprobada la indicación del señor Hidalgo. Al aprobarse esta indicación, a mi juicio no se ha tocado en la Comisión la idea de que hubiera registros particulares en cada comuna, ni siquiera se debatió nuevamente ese punto. De modo que el artículo quedó aprobado tal como lo habia sido durante la ausencia del señor Hidalgo de las sesiones de la Sub-Comisión.

Como digo, si mis recuerdos son fieles, esto fué exactamente lo que ocurrió en la Sub-

Comisión. de modo que, respecto a este punto, no hubo variación alguna entre lo que aprobó la Sub-Comisión y la letra de la Constitución. Al aprobarlo en esta forma, la Comisión partió de la base de un distinguo hecho entre el sufragio municipal y el sufragio político. Y la corroboración de lo que estoy diciendo se encuentra en el propio texto del decreto-ley que estableció precisamente los registros especiales para cada comuna.

Ha sido el actual Ministro del Interior quien con posterioridad, basado en razones de economía, propuso que sirvieran para este efecto los registros generales.

Una prueba evidente de que se interpretaba exactamente la letra de la Constitución, es que en el decreto-ley se estableció un registro especial para cada comuna.

El señor RIVERA PARGA.— De las observaciones que acaba de formular el honorable señor Maza, queda en pie principalmente esta objeción, que ya se ha hecho de que no deben utilizarse los registros generales para las elecciones comunales, porque la comuna es una división territorial y la subdelegación una división política.

El señor MAZA.— Y además, porque los trámites posteriores a la elección son diferentes; los registros generales se envían al Conservador Electoral y las calificaciones son también distintas.

El señor RIVERA PARGA.— Parte Su Señoría de la base de que se mantenga en su integridad el decreto-ley, y quiere afirmar su opinión en el hecho de que son distintos los trámites de las inscripciones y de las reclamaciones en las elecciones generales y en las de municipales y, precisamente, la Comisión ha tratado de ajustar las disposiciones en forma de evitar la doble inscripción. Por eso se han establecido requisitos casi iguales para ambas inscripciones.

Respecto al punto relativo a la división territorial, quiero recordar lo que dispone el artículo 93 de la Constitución, que dice como sigue: "Art. 93. Para la Administración Interior, el territorio nacional se divide en provincias y las provincias en comunas.

Habrán en cada provincia el número de comunas que determine la ley, y cada territorio

comunal corresponderá a una subdelegación completa.

La división administrativa denominada "provincia" equivaldrá a la división política del mismo nombre, y la división administrativa denominada "comuna" equivaldrá a la división política denominada "subdelegación".

El señor MAZA.—Ruego a Su Señoría que se sirva leer el inciso final.

El señor RIVERA PARGA.— Dice así: "La ley al crear nuevas comunas, cuidará siempre de establecer las respectivas subdelegaciones y de señalar, para unas y otras, los mismos límites".

Este inciso no hace más que aclarar la disposición anterior.

Parece que la Constitución ha querido evitar confusiones al hacer que los límites de la subdelegación y de la comuna sean exactamente los mismos y no se divisa el inconveniente que existiría para que los registros válidos en la subdelegación para las elecciones generales, no valgan en la comuna para las elecciones municipales...

El distingo de nombres no conduce a ninguna diferencia concreta en el sentido de los registros mismos. No se ve inconveniente alguno, dado que los habitantes que viven en la comuna son exactamente los mismos que viven en la subdelegación y aún en el departamento; están encerrados dentro de los mismos límites que taxativamente la Constitución ha querido señalar, haciendo la diferencia de nombres, de subdelegación para lo que atañe al Gobierno interior de la República, para lo que atañe a la mantención del precepto que nos ordena tener gobierno unitario, y de comuna para lo que significa las relaciones de los habitantes de esos territorios en la administración de los intereses locales.

Es por esto que yo no veo ningún inconveniente dentro de la Constitución para que el registro sea uno, para que se utilicen en las elecciones municipales los mismos registros que sirven en las elecciones generales. Por el contrario, esta diferenciación impone sacrificios, gastos y molestias que seguramente la Constitución no quiso imponer.

El señor MAZA.— Si la benevolencia del Honorable Senado me lo permitiera, querría

hacer un alcance a las observaciones del honorable Senador.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay oposición por parte del Honorable Senado, pues. Su Señoría ha hablado las veces reglamentarias, podría ofrecer la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra el honorable señor Maza.

El señor MAZA.— La ley electoral dispone en su artículo 2.º que las juntas inscriptoras sean departamentales. El decreto-ley, hecho con la precipitación de que hablaba el honorable Senador, crea juntas inscriptoras en cada comuna. El Honorable Senado verá qué es más cómodo: si negar facilidades al electorado obligándolo a hacer el viaje a la cabecera del departamento para poder inscribirse, o facilitándole la inscripción en la comuna donde reside, como lo dice la Constitución.

El señor BARAHONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación formulada por el honorable señor Maza.

El señor SECRETARIO.— El honorable señor Maza ha formulado indicación para que se formen registros especiales municipales en cada comuna.

El señor SANCHEZ G. de la H.— ¿Los registros corrientes no servirían para las elecciones municipales?

El señor MAZA.— Actualmente el registro electoral se forma en cada departamento, y el departamento no es la división administrativa.

Votada la indicación fué aprobada por 14 votos contra 3.

Durante la votación:

El señor MAZA.— Sí, porque deseo facilitar la inscripción a todos los que tengan derecho de participar en la elección de municipales y creo que éste es un principio de sana democracia.

El señor BARAHONA (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para que la Comisión que se encargue de la redacción del artículo incluya la indicación del señor Maza y las demás indicaciones aprobadas. Acordado.

El señor SALAS ROMO.— Me parece se-

ñor Presidente que con las indicaciones aprobadas carece de objeto hacer tres registros.

El señor BARAHONA (Presidente) .— Si no hay inconveniente, se encargará a la comisión que al redactar el artículo 3.º consulte un solo registro.

El señor CARIOLA.— Creo señor Presidente que las alteraciones serán numerosas en los artículos que siguen.

El señor HIDALGO.— Había solicitado la palabra señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente) .— La tiene Su Señoría.

El señor HIDALGO.— Señor Presidente después de la modificación hecha por el señor Maza, estimo que el proyecto debe volver a comisión. Esto me sugiere una observación: en la forma en que se lleva el debate, señor Presidente, se pierde mucho tiempo; se ha discutido mucho y nos encontramos ahora con que el proyecto debe volver a Comisión.

Pero dejando esto, quiero ocuparme de la declaración hecha por el señor Maza, que significa declararse el campeón de la democracia y el guardián del pueblo; yo al igual que el señor Maza deseo que haya elecciones en todas las comunas, pero en la forma propuesta, creo sencillamente que se va a dar un golpe formidable a los partidos populares, porque va a suceder, y muy especialmente en el Norte, donde están las grandes comunas de Antofagasta e Iquique y también en algunas provincias del Sur, que los obreros que trabajan en las pampas, o en otras faenas tendrán que hacer un viaje especial por ferrocarril, para ir a inscribirse al lugar determinado. Creo señor Presidente, que con esto se burla el propósito democrático que tuvo el Gobierno que dictó la ley de elecciones, ese Gobierno a quien se acusa de tantos errores, que bien pueden excusarse si se tiene presente que su intención al dictar esa ley fué la de dar amplias facilidades al pueblo para que forme parte del electorado, nacional, llevando las inscripciones al interior mismo de las provincias, de donde es materialmente imposible que vayan los ciudadanos de escasos recursos, a cumplir el deber cívico de inscribirse.

Para ello tendrían que hacer un largo viaje que les costaría cien o ciento cincuenta pe-

sos, y habría muy pocos que dispusieran de esta suma de dinero.

Por esta consideración pido que el proyecto vuelva a Comisión, porque si se tiene el propósito de servir los intereses democráticos de la población, incorporando en el rol de electores a todos los ciudadanos chilenos, no debe impedirse por medio de esta disposición a los trabajadores que viven en localidades muy alejadas de las mesas inscriptoras, cumplir con este deber cívico.

En consecuencia formulo indicación para que el proyecto vuelva a Comisión y espero que se consulte en el seno de la Comisión la idea de facilitar la inscripción de todos los ciudadanos que como los que he mencionado no podrían hacerlo.

El señor MAZA.— Voy a apoyar la indicación formulada por el honorable Senador señor Hidalgo y debo decir que se estableció esa forma de inscripciones porque aunque no facilite la inscripción en las comunas de radio muy extenso, se ha pensado en dar facilidades para inscribirse a todos los ciudadanos en general, porque no tendrán como antes la obligación de llegar hasta las cabeceras de departamentos.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— La indicación formulada por el honorable Senador señor Hidalgo me parece extraña, porque cuando apenas hemos llegado a la discusión del artículo 3.º, se dice: de aquí no pasamos sin que el proyecto vuelva a Comisión.

¿No sería posible, señor Presidente dejar pendiente esta parte del proyecto y seguir discutiendo el resto?

Dada la forma en que estamos trabajando no puede ser más estéril la labor del Senado. En este proyecto hemos aprobado tres artículos y al menor tropiezo resolveríamos devolverlo a la Comisión.

El señor CARIOLA.— La modificación que se acaba de introducir en el proyecto alteraría completamente el mecanismo que se había ideado para la inscripción.

Como saben mis Honorables colegas se trataba de aprovechar las inscripciones en los registros generales y so pretexto de facilitar la inscripción se va a exigir nueva inscripción con lo cual se vuelve al sistema del decreto ley N.º 740 que la Comisión había abandonado para

adoptar la idea del Gobierno de aprovechar los registros ya formados.

En consecuencia, el sistema se altera completamente. Me parece, por lo tanto, que se impone la necesidad de mandar nuevamente el proyecto a la Comisión.

El nuevo proyecto tendrá que ajustarse a lo establecido en el decreto-ley número 740.

El señor MEDINA.— Yo creo que esta cuestión se reduce a que haya una Junta Inscriptora en cada comuna.

Esto significa dar facilidades a todos los ciudadanos para que puedan inscribirse.

El señor CARIOLA.— Pero es más fácil, señor Senador, estar inscrito que volver a inscribirse.

El señor MEDINA.— Se está legislando para el futuro y no debemos contemplar esa situación. La razón que me induciría a votar en contra de la indicación formulada por el señor Hidalgo, es la inconveniencia de ella.

Podemos seguir discutiendo los artículos sobre la base que se ha acordado, y no veo la razón para suspender la discusión del proyecto.

El señor CARIOLA.— Una ligera lectura de los artículos que siguen, dejarán de manifiesto la necesidad que hay de volver el proyecto a Comisión.

El artículo 4 dice: "El empadronamiento del registro especial de extranjeros se practicará por las mismas juntas inscriptoras a las cuales el decreto-ley número 343, de 16 de Marzo de 1925 sobre creación del Registro Electoral, encomienda las inscripciones en los Registros Generales".

Esta es la consecuencia del sistema que se había aceptado.

El artículo 5.º dice: "Las Juntas Inscriptoras procederán en la forma y tiempo que determina el decreto-ley del Registro Electoral, etc.

Si se sigue leyendo otros artículos, se verá que todos ellos tiene relación con el registro general.

El señor BARAHONA (Presidente) .— ¿Podría la comisión presentar para la sesión de mañana un proyecto de modificaciones de los artículos correspondientes del proyecto en discusión a fin de ponerlo de acuerdo con la indicación aprobada? Creo que de esta manera

se conciliaría la idea de no entorpecer la discusión del proyecto en debate.

El señor CARIOLA.— Por mi parte, declaro, que estoy llano a trabajar hasta alcanzar un resultado satisfactorio, y creo que los demás miembros de la Comisión estarán en la misma disposición de ánimo.

El señor BARAHONA (Presidente) .— Si al Senado le parece, la Comisión de Gobierno quedaría encargada de presentar para la sesión de mañana un proyecto de reforma del Título I de acuerdo con la indicación aprobada.

El señor HIDALGO.— Yo pediría al Senado que diera más tiempo a la Comisión para que tome en cuenta las diversas características de cada comuna del país.

El señor SALAS ROMO.— Me parece que la labor que se quiere encargar a la Comisión de presentar el proyecto con las modificaciones en la sesión de mañana, es imposible de realizar. Creo que lo más conveniente sería suspender la sesión de mañana a fin de dar tiempo a la Comisión para que prepare su trabajo. Sería también conveniente que el impreso con las modificaciones se entregara con un día, por lo menos, de anticipación para que los señores Senadores puedan imponerse de él.

El señor BARAHONA (Presidente) .— Armonizando entonces las ideas que se han manifestado, se podría acordar suspender la sesión de mañana, rogándole a la Comisión de Gobierno que procure entregar el informe relativo al Título I, consultando las reformas introducidas en él, con la anticipación necesaria a fin de que los señores Senadores puedan tenerlo a la vista en la sesión del Lunes próximo.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Yo sentiría, señor Presidente, que se acordara suspender la sesión de mañana. Después se dirá que la esterilidad del Senado se debe a defectos de su Reglamento. Mientras tanto, no veo razón alguna para que se proceda en esa forma ya que el Senado puede continuar avanzando en la discusión del proyecto al mismo tiempo que la Comisión estudia las reformas que es necesario introducir en el Título I.

El señor MAZA.— Yo creo que aquí se repite el caso del proyecto de Reglamento en que fué muy difícil la discusión en el Senado

y, enviado nuevamente el proyecto a Comisión, ésta lo despachó en dos días.

Antes no daba resultado este sistema porque las Comisiones no trabajaban; pero ahora se ve que hacen trabajo eficiente y se evita en esta forma una cantidad de detalles y preguntas con lo que se dificulta mucho el despacho de los proyectos. En una palabra, el trabajo de unos pocos colegas, le evita muchos tropiezos y pérdida de tiempo a la Cámara.

El señor RIVERA PARGA.— Yo no veo inconveniente alguno para que, sin perjuicio de mandar a Comisión el Título I, la Cámara continúe mañana discutiendo el resto del proyecto.

El señor BARAHONA (Presidente). — El Honorable señor Hidalgo retiraría su indicación, acogiéndose a la idea manifestada por el señor Rivera Parga?

El señor HIDALGO.— No hay inconveniente por mi parte, señor Presidente.

El señor MAZA.— También habrá necesidad de reformar muchos artículos que figuran en el Título II; como un ejemplo, voy a leer el primero de ellos que dice como sigue: "Artículo 14.— En las elecciones municipales, funcionarán las mismas mesas receptoras de sufragios que hayan funcionado en las últimas elec-

ciones de Congreso o de Presidente de la República.

Ocho días antes de cada elección municipal, se reunirán para constituirse los vocales de dichas mesas, en los mismos locales en que hubieren funcionado legalmente en la última elección, y se sujetarán a lo dispuesto en el párrafo V del Título IV del decreto-ley de elecciones, número 542, de 19 de Setiembre de 1925".

Como se ve, tampoco se podrá discutir el Título II.

El señor BARAHONA (Presidente). — La Mesa ha tratado de armonizar las ideas pero hasta este momento no se ha producido acuerdo.

El señor MEDINA.— Parece que hay acuerdo para continuar mañana.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — El señor Hidalgo ha aceptado retirar su indicación; por lo demás, ha llegado la hora.

El señor BARAHONA (Presidente). — Queda entendido entonces que no se suspenderá la sesión de mañana, en la que se continuará discutiendo el proyecto.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.